

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado

Visto el expediente incoado por don Andrés Roca Segura, quien en concepto de Presidente de la sociedad denominada La Obrera, domiciliada en Tarragona, solicita se la declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que a la instancia se halla unida una certificación acreditando la personalidad del solicitante y un ejemplar impreso, debidamente cotejado, del Reglamento de la Sociedad, en el que aparece es su único objeto socorrerse mutuamente los asociados en los casos que se determinan, por medio de subsidios obtenidos mediante cuotas de suscripción;

Considerando que si bien la mencionada Sociedad, por razón del único objeto que realiza, constituye una verdadera cooperativa de socorros mutuos, no podrá concedérsele la exención pedida hasta la vigencia de la ley de 24 de Diciembre de 1912, que rige en la actualidad para el impuesto, aplicándole la que a dichas cooperativas otorga en cuanto a sus bienes muebles y el edificio social en el apartado G de su art. 1.º:

Considerando que con anterioridad a la publicación dicha no podrá accederse a lo instado por exigir el Reglamento de 20 de Abril de 1914, en el núm. 9.º de su art. 193, a las expresadas cooperativas para disfrutar de exención el que sean obreras, condición que no acredita reunir la referida Sociedad; y

Considerando que por delegación del Ministerio le ha sido atribuida competencia a este Centro directivo para

resolver en el expediente, conforme a la Real orden de 21 de Octubre de 1913.

La Dirección general de lo Contencioso ha acordado declarar que la Sociedad establecida en Tarragona con el nombre de La Obrera, está sujeta, por los años 1911 y 1912, al impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, y exenta del mismo, en cuanto a los de naturaleza mueble y el edificio social, si fuere de su propiedad, a partir del año 1913.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1917.—El Director general, Federico Marín.—Señor Delegado de Hacienda en Tarragona.

(Gaceta del 25 de Abril).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1321

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama del día de ayer, me dice:

«En cuanto reciba V. S. este telegrama se servirá prevenir por telégrafo o por el medio más rápido a los Alcaldes de esa capital y de los pueblos de la provincia, que a partir de la noche de mañana tienen el deber inexcusable de suprimir en absoluto o no encender a ninguna hora, ni por tiempo alguno por limitado que fuese, la mitad de los focos o luces del alumbrado público de gas o electricidad producidos por consumo de carbón.»

En su consecuencia, intereso de los Sres. Alcaldes, de los pueblos en los que el servicio de alumbrado público es producido por carbón, procedan sin pretexto ni excusa a dar cumplimiento a cuanto se ordena, pues será inexorable en el castigo si llegare a mi conocimiento que no se ha cumplido en la forma que se dispone, y ordeno a los Alcaldes me den cuenta los días 6, 17 y 28 de cada mes, a partir del 1.º de Mayo próximo, del ahorro de carbón por alumbrado obtenido en cada Municipio en los diez días anteriores, remitiendo a este Gobierno duplicado estado en que se haga constar la economía producida en la luz y su equivalencia en el carbón.

De la presente se servirán los señores Alcaldes acusarme recibo y

darme cuenta del consumo de carbón por alumbrado durante el mes de Marzo próximo pasado.

Tarragona 27 de Abril de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

Núm. 1322

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular, interesa de este Gobierno ordene a los Alcaldes de esta provincia que con la mayor brevedad contesten interrogatorio Instituto Reformas Sociales, información semestral relativa a precios de artículos de consumo más frecuentes para obreros, y tratándose de un servicio preferente en beneficio de la clase obrera, ordeno a los Sres. Alcaldes el cumplimiento más exacto de la obligación en que se hallan de facilitar cuantos datos se interesan.

Tarragona 27 de Abril de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1323

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Notificación

Con fecha 23 de Marzo y 25 de Abril próximos pasados se notificó por oficio al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tortosa, el acuerdo de esta Administración de Contribuciones, fecha 22 de Marzo, ratificando otros de 25 de Enero últimos en el que se ordenaba al citado Alcalde la remisión a esta oficina dentro del plazo más breve posible, del padrón de cédulas personales para el corriente año, a fin de que no se interrumpiera el procedimiento administrativo, y quedando conminado con las responsabilidades a que esta falta pudiera dar lugar.

Y como hasta la fecha no se ha recibido en esta Administración el acuse de recibo correspondiente, se publica en este periódico oficial el precedente extracto de dicho acuerdo, notificándosele al mencionado Alcalde Presidente el cumplimiento y a los efectos prevenidos en el art. 46 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903.

Tarragona, 26 de Abril de 1917.—El Administrador de Contribuciones, P. L. Gonzalo Aubray.

Núm. 1324

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Gatell y Gatell, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que en las causas de la competencia del Jurado que han de someterse a su conocimiento en el segundo cuatrimestre del corriente año, se señalaron los días que, con relación a las mismas, se expresan a continuación:

MES DE MAYO

Día 22.—Causa sobre robo contra Juan Bonet, del Juzgado de instrucción de Falset.

Día 23.—Causa sobre homicidio contra Miguel Rams y otro, del Juzgado de instrucción de Gandesa.

Día 24.—Causa sobre homicidio contra José Balart, del Juzgado instructor de Reus.

Día 25.—Causa sobre robo contra Juan Bonet, del mismo Juzgado.

Día 30.—Causa sobre robo contra Fernando Serrano y otro, del Juzgado instructor de esta capital.

Día 31.—Causa sobre robo contra Francisco Boronat, del Juzgado instructor de Valls.

MES DE JUNIO

Día 1.º.—Causa sobre robo contra Luis Ramis, del indicado Juzgado.

Día 5.—Causa sobre robo contra Francisco Auarte, del Juzgado instructor de Vendrell.

Sorteo de Jurados y Supernumerarios

PARTIDO DE FALSET

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Sedó Ferré, Tivisa.
- 2 Ramón Sabaté Font, Id.
- 3 Toribio Abella Franch, Poboleda.
- 4 Pedro Buscall Estrany, Id.
- 5 José Vall Zamora, Id.
- 6 Pedro Freixas Domingo, Corou-della.
- 7 José Martorell Toda, Id.
- 8 Emilio Pedrola Garriga, Riudecañas.
- 9 Bautista Barceló Borrás, Marzá.
- 10 José Espluga Barceló, Id.
- 11 Meitón Pelleja Ferré, Capsanes.
- 12 Juan Vidal Vallés, Id.
- 13 Cipriano Pi Pascó, Falset.
- 14 Juan Seró Valls, Id.
- 15 Domingo Cabré Guimel, Bellmunt.

- 16 Juan Bta. Figuerola Vall, Porrera.
- 17 Tomás Boronat Blasco, Torroja.
- 18 Francisco Pallejá Aragónés, Id.
- 19 Ramón Cortés Pujol, Falset.
- 20 Ramón Vives Dolcet, Prasdip.

CAPACIDADES

- 1 Ricardo R. Pallejá Vallés, Falset.
- 2 Ricardo Mestre Iborra, Id.
- 3 Isidro Borja Juncosa, Id.
- 4 José M.ª Masip Vilá, Cornudella.
- 5 Miguel Vives Barbat, Id.
- 6 José Vilalta Ripoll, Gratallops.
- 7 Modesto Crusat Monguillot, Argentera.
- 8 Miguel Barceló Masip, Marsá.
- 9 Juan Ginesá Giné, Id.
- 10 Enrique Franch Miró, Margalef.
- 11 José Borrás Extrems, Poboleda.
- 12 Magin Nolla Guillamet, Riudecañas.
- 13 Joan Huguet Guillamet, Id.
- 14 Enrique Suau Navarro, Morá Nueva.
- 15 Cipriano Gimeno Cortés, Id.
- 16 José M.ª Bes Gil, Falset.

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Serafin Daura Cabacés, Ascó.
- 2 Antonio Ferrús Manicó, Id.
- 3 Adolfo Aguiló Martí, Batea.
- 4 Juan Cabes Tarragó, Id.
- 5 Patricio Llop Ripoll, Benisanet.
- 6 Miguel Grau Boufill, Id.
- 7 Antonio Miró Grau, Id.
- 8 José Amorós Clua, Corbera.
- 9 Ramón Benaiges Estrada, Fatarella.
- 10 Jaime Busquet Clua, Gandesa.
- 11 José Lluís Serres, Id.
- 12 Vicente Ferré Ferré, Id.
- 13 Antonio Altés Jovani, Horta.
- 14 Tomás Canals Griñó, Miravet.
- 15 Domingo Amposta Monclús, Pinell.
- 16 Antonio Alcón Vidiella, Id.
- 17 Salvador Algueró Bormás, Mora de Ebro.
- 18 José Costa Pujol, Id.
- 19 Salvador Bosch Lluch, Id.
- 20 Juan Falcó Solé, Id.

CAPACIDADES

- 1 Ramón Clua Pricanch, Villalba.
- 2 Antonio Recha Arbonés, Ribarroja.
- 3 Ramón Descarrega Cervelló, Id.
- 4 José M.ª Salvadó Boliñana, Poble de Masaluca.
- 5 Miguel Torres Muntané, Flix.
- 6 Mariano Ferrús Huguet, Id.
- 7 José Guin Corbera, Id.
- 8 Buenaventura Gil Llop, Horta.
- 9 Jaime Soro Solé, Gandesa.
- 10 Leopoldo Ferré Soldrá, Id.
- 11 Tomás Sanromá Estruch, Arnes.
- 12 Joaquín Escoda Casadó, Batea.
- 13 Jaime Rocamora Arnao, Fatarella.
- 14 Salvador Biarnés Alcoverro, Ascó.
- 15 Luis García Suñé, Fatarella.
- 16 Bautista Sans Miró, Benisanet.

PARTIDO DE REUS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Plácido Berengué Aguiló, Cambrils.
- 2 Amadeo Salvadó Aguiló, Id.
- 3 José Brú Recasens, Riudoms.
- 4 Antonio Fonboté Guinjoan, Id.
- 5 Juan Amigó Pujol, Reus.
- 6 Florencio Artells Badía, Id.
- 7 Baudilio Boufill Vallés, Id.
- 8 Francisco Cros Torrés, Id.
- 9 Juan Hugas Mercadé, Id.
- 10 Miguel Porquerás Fullat, Alforja.
- 11 Ricardo Cabré Munté, Id.
- 12 Benito Pahi Crevillé, Reus.
- 13 Pablo Quintana Ferré, Id.
- 14 Francisco Foch Gavaldá, Montbrío.
- 15 Antonio Cruset Martí, Riudoms.
- 16 Francisco Banús Benet, Selva.
- 17 José Anguera Caballé, Aleixar.
- 18 Miguel Pujol Cabré, Montroig.
- 19 José Savalls Ferrando, Id.
- 20 Jaime Garreta Vallverdú, Borjas.

CAPACIDADES

- 1 José Barenys Llauredó, Maspujols.
- 2 Antonio Juncosa Pamies, Borjas.

- 3 Blas Dalmau Alberich, Aleixar.
- 4 José M.ª Caselles Ferrats, Reus.
- 5 Evaristo Fábregas Pamies, Id.
- 6 Domingo Saigimon Artells, Id.
- 7 Esteban Segalá Camps, Id.
- 8 Salvador Figueras Borrás, Montbrío.
- 9 José Grau Paixá, Id.
- 10 Jorge Serramaña Girona, Selva.
- 11 Francisco Roig Juanpere, Id.
- 12 Miguel Grau Cabré, Riudecols.
- 13 Amadeo Mestre Solé, Riudoms.
- 14 Teodoro Caballé Borrás, Id.
- 15 José Voltas Domenech, Reus.
- 16 Miguel Puig Mariné, Id.

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pablo Aleu Prats, Tarragona.
- 2 Miguel Duch Solé, Id.
- 3 José Dols Qué, Canonja.
- 4 José Prats Grau, Id.
- 5 Emilio Brunet Dalmau, Constantí.
- 6 José Marsal Soté, Id.
- 7 Salvador Gaspá Sariñena, Morell.
- 8 Francisco Pié Trench, Id.
- 9 José Botarull Alegret, Pallaresos.
- 10 José Veciana Masagué, Perafort.
- 11 Ramón Bonet Espinach, Rourell.
- 12 José Boronat Duch, Secuita.
- 13 Juan Brunet Ferré, Id.
- 14 José Gras Terrés, Id.
- 15 Carlos Mallafre Sans, Id.
- 16 Juan Escoda Saitó, Vilaseca.
- 17 Antonio Rovira Grau, Id.
- 18 Joaquín Porta Llorach, Id.
- 19 Luis de Córdoba Just, Tarragona.
- 20 Eliseo Ponz Mesegué, Id.

CAPACIDADES

- 1 Ignacio Balcells Suelves, Tarragona.
- 2 Jaime Panasachs Sales, Id.
- 3 Francisco Cidon Navarro, Id.
- 4 Pablo Jansá Qué, Canonja.
- 5 Antonio Sendrós Huguet, Morell.
- 6 Salvador Farrán Romeu, Pallaresos.
- 7 Pedro Gras Veciana, Perafort.
- 8 Gabriel Blasi Magriñá, Poble de Mafomet.
- 9 José Dalmau Aguadé, Renau.
- 10 Rafael Magriñá Gavaldá, Constantí.
- 11 Pablo Maduell Solé, Id.
- 12 Antonio Gaspá Altés, Callar.
- 13 José Vallvé Rañé, Canonja.
- 14 Juan Bardina Figuerola, Perafort.
- 15 Pedro Alegret Liagostera, Tamarit.
- 16 José Pujades Pujades, Vilaseca.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Abdón Aguadé Vallvé, Vilallonga.
- 2 José Blanch Fábregas, Puigpelat.
- 3 Pablo Cusidó Queraltó, Vallmoll.
- 4 Juan Rocamora Pamies, Id.
- 5 Pedro Benet Galofré, Vilarrodona.
- 6 Ramón Abelló Coll, Valls.
- 7 Rafael Badía Grau, Id.
- 8 Antonio Miró Brunet, Alcover.
- 9 José Amat Domingo, Nules.
- 10 Francisco Roig Pons, Milá.
- 11 Juan Inglés Solanes, Cabra.
- 12 José Rovira Foguet, Id.
- 13 José Alsina Palau, Alcover.
- 14 Gabriel García Roig, Id.
- 15 Emilio Miralles Porta, Valls.
- 16 Juan Rull Saumell, Brañim.
- 17 Pedro Rovira Adserías, Vilabella.
- 18 José Ferré Gils, Marsá.
- 19 José Soler Mestres, Valls.
- 20 José Cortés Porta, Id.

CAPACIDADES

- 1 José Vallvé Plana, Alió.
- 2 José Baldrich Domingo, Vallmoll.
- 3 Pedro Batlle Bosch, Pla de Cabra.
- 4 José Tarragó Iglesias, Figuerola.
- 5 Isidro Gomá Solé, La Riba.
- 6 Francisco Paris Costas, Milá.
- 7 Francisco Girona Rosich, Alcover.
- 8 Pedro Gras Torrell, Id.
- 9 Sebastián Escribano Nogués, Id.
- 10 Juan Coll Galofré, Rodoña.
- 11 Salvador Miracle Figuerola.
- 12 Miguel Compte Balañá, Pla de Cabra.

- 13 Antonio Miró Vidal, Valls.
- 14 Ramón Montserrat Guasch, Id.
- 15 Enrique Ribé Fábregas, Id.
- 16 Magín Cunillera Vallvé, Vilallonga.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pedro Miquel Figueras, Arbós.
- 2 Martín Cendra Pijoán, Altafulla.
- 3 Jaime Morató Freixas, Arbós.
- 4 Rafael Virgili Fortuny, La Nou.
- 5 José Espina Sedó, La Riba.
- 6 José Solé Mestres, Arbós.
- 7 Pablo Galofré Jané, Bonastre.
- 8 Pablo Cañellas Miró, Albiñana.
- 9 Juan Güell Altés, Bellvey.
- 10 José Virgili Sanromá, La Nou.
- 11 Ramón Porta Rovira, Id.
- 12 Esteban Ferré Colberas, Torredembarra.
- 13 José Pedro Lleó, Id.
- 14 Pedro Lopez Pamies, Id.
- 15 Magín Freixas Poch, Id.
- 16 Tito Güell Morros, Masllorens.
- 17 Salvador Balcells Caldach, Vendrell.
- 18 Juan Bassas Casas, Id.
- 19 Ramón Mestre Solé, Vespella.
- 20 José Dalmau Arbós, Montmell.

CAPACIDADES

- 1 José Grifolls Mestre, Calafell.
- 2 Antonio Canals Julián, Bellvey.
- 3 José Batet Marimón, Arbós.
- 4 Carlos Mas Taraza, Id.
- 5 José Ferré Vidal, Id.
- 6 Carlos Andreu Viñas, Llorens.
- 7 Melchor Fernández Solé, Salomó.
- 8 Pablo Rovira Parera, Torredembarra.
- 9 Juan Solé Jansá, Id.
- 10 Pablo Simó Romeu, Vendrell.
- 11 José Ibern Moragas, Id.
- 12 Pablo Mata Estalella, Id.
- 13 Lorenzo Arbós Gabaldá, Id.
- 14 Manuel Martí Coll, Puigtiñós.
- 15 José Cunillera Inglés, Aiguamurcia.
- 16 Magín Colet Güell, Montmell.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Andreu Andreu, Tarragona.
- 2 Antonio Guinovart Corbella, Id.
- 3 Rafael Homedes Mundo, Id.
- 4 Enrique López Llauredó, Id.

CAPACIDADES

- 1 Rafael Millán Blasco, Tarragona.
 - 2 Calixto Boldú Pinós, Id.
- Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez de la mañana, para la celebración de las sesiones.
- Y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que visada por el Sr. Presidente firmo en Tarragona a 21 de Abril de 1917.
- José Gatell.—V.º B.º—El Presidente, Andrés Gallardo.

Núm. 1325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten desde el día de hoy hasta el 20 de Mayo próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento, las oportunas declaraciones de alta y baja, acompañadas de los correspondientes documentos justificativos, a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Riera 20 de Abril de 1917.—El Alcalde, Juan Barriach.

Núm. 1326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Bot 24 de Abril de 1917.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 1327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten hasta el día 25 de Mayo próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento, las oportunas declaraciones de alta y baja, acompañadas de los correspondientes documentos justificativos, a fin de ser incluidas en el expresado apéndice.

Prades 24 de Abril de 1917.—El Alcalde, Tomás Mariné.

Núm. 1328

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1918, a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes, se replica a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible se presenten con los documentos justificativos durante el próximo mes de Mayo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora de Ebro 24 de Abril de 1917.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 1329

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaverde

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Vilaverde 25 de Abril de 1917.—El Alcalde, José Solé Miret.

Núm. 1330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Canonja 24 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro Veciana.

Útiles y por tanto soldados:

Jaime Roselló Ribas, núm. 10 de Barbatá.

José Panadés Ferré, 2 de Conesa.

Salvador Bartolomé Balcells, 1 de Las Pílas.

Francisco Costa Auberní, 1 de Santa Coloma.

Salvador Matas Jané, 6 de Vendrell.

Juan Minguella Corbella, 34 de Id.

Del reemplazo de 1916 es inútil total el núm. 1 de Santa Perpètua, y útil y por tanto soldado con excepción del servicio en filas el 10 de Arbós.

Del reemplazo de 1915 viene declarado inútil total y por tanto excluido totalmente el núm. 4 de Forés y temporalmente el núm. 1 de Montreal.

Del reemplazo de 1914 es excluido definitivamente el núm. 4 de Vimbodí, y Soldado el núm. 24 de Vendrell y exceptuado definitivamente en filas el núm. 3 de Pasanant.

Como quiera que no se han presentado ante esta Comisión mixta los mozos que han salido hoy de la observación, José Palau Mestres, núm. 13 de Lloréns; Antonio Pros Montserrat, 14 de San Jaime; Lorenzo Puig Benet, 6 de Puigtiñós, los tres del reemplazo actual, y Pedro Prous Amill, 6 de Sarreal y reemplazo de 1914, se le señala el 26 del actual para su presentación, con apercibimiento en otro caso de declararles prófugos.

INCIDENCIAS

Se accede a la instancia documentada de Sebastián Calaf Fortuay, núm. 7 de Puigpelat y reemplazo actual, alegando excepción sobrevenida, para que comparezca a ser reconocido el día 10 del próximo Mayo.

También se señala el mismo plazo a Gregorio Verdiell Gual, núm. 3, y Antonio Roviroa Oller, núm. 7, ambos de Calafell y reemplazo actual, para que se presenten a la observación, toda vez que han justificado hallarse enfermos.

Finalmente, la Comisión desestimó la instancia de José Figueras Aymerich, vecino de Bañeras reclamando contra la forma de hacer la observación el mozo José Rafols Giró, núm. 1 del mismo pueblo y reemplazo de 1915, toda vez que en 16 del corriente, procedente de la observación, fué declarado temporalmente excluido.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a la una de la tarde, después de dirigir la Presidencia las prevenciones reglamentarias a los concurrentes al acto.

(Leída y aprobada en la del día 20).—El Secretario, E. de Cereceda.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho para hoy, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, después de dirigir el Sr. Presidente las prevenciones reglamentarias a los concurrentes.

(Leída y aprobada en la del día 19).—El Secretario, E. de Cereceda.

SESION DEL JUEVES 19 DE ABRIL DE 1917

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Roji, Durán, Badell, Gauzo y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y seguidamente se procedió al juicio de exenciones y revisión de expedientes de los mozos cuyos pueblos estaban señalados para este día, dando todo el resultado que a continuación es de ver:

Reemplazo de 1917

De conformidad con lo prevenido en el art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento, fueron declarados excluidos totalmente por inútiles:

Antonio Jasans Fori, núm. 12 de Alforja.

José Aulesti Ribes, 3 de Castellvell.

Antonio Monné Ciurana, 4 de Id.

Antonio Folch Folch, 7 de Montbrío de Tarragona.

Lorenzo Buqueras Rovira, 13 de Id.

Ramón Borouat Munté, 1 de Montróig.

También fué tallado por delegación de la Comisión mixta de Huesca Vicente Borrall, del alistamiento de Gusin, alcanzando la talla de 1'499, por lo cual se le conceptua de inútil total.

Fueron excluidos temporalmente por inútil Juan Grifoll Aragonés, núm. 4 de Alforja, y por corto Pablo Pamiés Gasull, núm. 14 de Aleixar.

Resultaron útiles condicionales:

Francisco Anglés Gasull, núm. 11 de Aleixar.

Victorino Llorach Freginet, núm. 1 de Alforja.

Miguel Puig Castelló, 6 de Id.

José Solé Gràa, 1 de Borjas del Campo.

Maximiliano Borrás Mestre, 1 de Bolarell.

Jaime Rofes Masdeu, 1 de Cambrils.

José Pallejá Pallejá, 14 de Id.

Juan Martí Martí, 2 de Castellvell.

Amadeo Martí Miravall, 5 de Id.

José Grau Naspre, 2 de Maspujols.

Jaime Gallisá Cabré, 2 de Montbrío de Tarragona.

José Vidal Castellví, 2 de Montróig.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

También pasaron a la observación el padre de Salvador Taberna Jassans, núm. 2 de Alforja, y el mozo Andrés Sierra Rodríguez, del alistamiento de Brañosa, reconocido por delegación de la Comisión mixta de Palencia, por tener actualmente su residencia en Cambriis.

Comprobaron sus excepciones legales, siendo exceptuados del servicio en filas: Ambrosio Muixi Anguera, núm. 6 de Aleixar.

- José Pino Gasull, 1 de Almoster.
- Ricardo Fort Prats, 2 de Id.
- José Baniús Figueras, 9 de Borjas del Campo.
- Esteban Puig Prescoli, 2 de Botarell.
- Lorenzo Vidal Ferré, 3 de Id.
- José Maestres Más, 4 de Maspujols.
- Juan Abelló Roig, 6 de Id.
- José Vallverdú Giralt, 14 de Montbrío de Tarragona.
- Pedro Fortuny Martí, 11 de Montroig.
- David Escoda Boronat, 14 de Id.
- José Anglés Nolla, 21 de Id.

Por resultar inútiles o con talla legal, han sido declarados soldados: José Alberich Gebell, núm. 10 de Aleixar.

- José Freixes Saludes, 14 de Alforja.
- Francisco Ciurana Bernis, 3 de Borjas del Campo.
- José Monné Ciurana, 1 de Castellvell.
- José Pujol Oriol, 4 de Montbrío de Tarragona.
- José Sangenis Coll, 6 de Id.
- Jaime Coll Más, 10 de Id.
- Antonio Madico Baiges, 12 de Id.
- José Fraga Rodríguez, 10 de Montroig.
- Pascual Bargalló Munné, 18 de Id.
- Pedro Vallverdú Caballé, 3 de Musara.
- Javier Jaupere Jaupere, 4 de Id.

Quedaron pendientes para el 10 del próximo mes de Mayo a fin de completar sus expedientes:

- Francisco Matapeira Ferrán, núm. 13 de Borjas del Campo.
- Maitas Estivill Aragons, 2 de Irias.
- Alejandro Alabart Sancho, 7 de Montroig.

También quedó pendiente hasta el 31 de Mayo a fin de recibir su documentación de la República Argentina Federico Prous Boró, núm. 23 de Montroig.

La Comisión confirmó la declaración de prófugos con todas las consecuencias legales respecto de los siguientes mozos:

- Vicente Ramón Antonio, núm. 17 de Cambriis.
- Jaime Benaiges Escoda, 8 de Montbrío de Tarragona.
- Salvador Sancho Viuri, 11 de Id.
- David Cabañero Royo, 13 de Montroig.
- Joaquín Amfons Llori, 22 de Id.

Remplazo de 1916.—1.ª Revisión
Por cortos resultan nuevamente excluidos temporales los números 1 de Borjas del

Campo, y 1 de Castellvell; y por inútiles el 1 de Botarell; el 2 y 6 de Castellvell; 1 de Montbrío de Tarragona, y 7 de Montroig.

Pasa a observación el núm. 291 de la Tenencia de la Alcaldía del Distrito 7.º de Barcelona con residencia en Castellvell.

Son declarados otra vez exceptuados del servicio, en filas, los números 2 y 3 de Aleixar; 2, 13 y 17 de Alforja; 2 de Borjas del Campo; 4 de Botarell; 4, 2, 4, 6 y 8 de Cambriis; 3 de Castellvell; 1, 4 y 5 de Maspujols; 4 y 5 de Montbrío de Tarragona; 11 y 20 de Montroig; y 1 y 3 de Musara.

El núm. 1 de Aleixar es declarado soldado con fallo, ejecutorio, y también resulta hijo y por tanto soldado el núm. 10 de Barruelo de Santillán con residencia en Cambriis.

Y queda pendiente para el 10 de Mayo el núm. 10 de Montbrío de Tarragona a fin de que su padre se presente a reconocimiento.

Remplazo de 1914.—2.ª Revisión
Por corto continúa siendo excluido temporal el núm. 19 de Cambriis, y por inútil el núm. 13 de Borjas del Campo.

Continúan exceptuados del servicio activo los números 6 de Aleixar; 8 y 13 de Alforja; 1, 4, 8 y 16 de Borjas del Campo; 3 de Botarell; 3, 7 y 15 de Cambriis; 3 de Maspujols; 1 y 3 de Montbrío de Tarragona; 7, 8 y 16 de Montroig.

Con fallo ejecutorio es declarado soldado el núm. 10 de Aleixar. Y se concede plazo al núm. 5 de Maspujols hasta el diez del próximo Mayo para recibir los documentos de su clasificación actual.

Remplazo de 1914.—3.ª Revisión

Son definitivamente excluidos los números 8 de Aleixar; 6 y 9 de Borjas del Campo; 19 y 23 de Cambriis, y 11 de Montbrío de Tarragona.

Pasa a observación el núm. 14 de Cambriis. Resultan definitivamente exceptuados del servicio en filas los números 6 de Aleixar; 3, 14 y 17 de Alforja; 11 de Borjas del Campo; 2 y 3 de Botarell; 2, 8, 10, 11, 18 y 25 de Cambriis; 4 de Maspujols; 7, 13 y 16 de Montbrío de Tarragona; 5, 12 y 18 de Montroig; 2 de Musara.

El núm. 6 de Montroig resulta baja en el padrón militar por fallecimiento. Finalmente, el núm. 15 de Montroig, del año de 1913, es declarado exceptuado del servicio en filas en segunda revisión.

Salidas de observación

Por comprobarse sus defectos físicos se acuerdan las siguientes clasificaciones, a saber:

- Del remplazo actual, excluidos totalmente por inútiles: Hermenegildo Malet Inglés, núm. 5 de Las Piles.
- Pablo Ribalta Antonell, 5 de Santa Coloma.
- Abdón Tarés Mateu, 9 de Sarreal.
- José Rosell Casanovas, 8 de Espuga de Francoll.